

Recomendación 27:

Proceso de establecimiento de áreas marinas protegidas en las Regiones Ultraperiféricas

Según la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea (UE) para 2030, "*al menos el 30% de la tierra y el 30% del mar debería estar protegido en la UE,¹ del cual al menos 1/3 (alrededor del 10%) debería estar estrictamente protegido". En este contexto, se debe prestar especial atención a las zonas de alto valor o potencial en términos de biodiversidad. Son las más vulnerables al cambio climático y deberían beneficiarse de un cuidado especial en forma de protección estricta". Este objetivo es totalmente compatible con las pesquerías, predominantemente de bajo impacto, que caracterizan a las Regiones Ultraperiféricas (RUPs) y esencial para asegurar el buen estado de los ecosistemas marinos y los stocks explotados comercialmente.*

Aún en este documento leemos que "*los Estados Miembros serán responsables de la designación de las nuevas áreas protegidas y estrictamente protegidas². Las designaciones deben contribuir a completar la red Natura 2000 o encuadrarse en regímenes nacionales de protección. Será **obligatorio definir claramente objetivos y medidas de conservación para todas las áreas protegidas**. La Comisión, "en colaboración con los Estados Miembros y la Agencia Europea de Medio Ambiente, presentará en 2020 criterios y orientaciones para la identificación y designación de nuevas áreas, incluida una definición de protección estricta, así como para la planificación de la gestión adecuada." También hay que destacar "Los objetivos se refieren a la UE en su conjunto y se pueden repartir según las regiones biogeográficas y las cuencas marítimas de la UE o a un nivel más local. Cada Estado Miembro tendrá que aportar su contribución de esfuerzo en base a criterios ecológicos objetivos, reconociendo que cada país presenta niveles cuantitativos y cualitativos diferentes de biodiversidad." En otras palabras, la Unión Europea deja a la consideración de cada Estado Miembro las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) que deben protegerse.*

¹ [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030.](#)

² "Las nuevas designaciones Natura 2000 se aplicarán con el apoyo de los fondos de la UE y, cuando esté justificado, con los medios de control del cumplimiento de la UE."

Las RUP tienen una importante relevancia ambiental y geoestratégica. Con la enorme riqueza de ecosistemas marinos que están bajo la jurisdicción de Portugal, España y Francia, estos deben ser estados costeros de referencia en las políticas internacionales para el mar (dentro y fuera de la UE), en particular para la conservación de la biodiversidad marina y como una garantía del buen estado ambiental del medio marino en las cuencas del Atlántico Oeste, Atlántico Este y Océano Índico.

Además, la Estrategia de Biodiversidad también establece la necesidad de que exista un compromiso de *“gestionar eficazmente todas las áreas protegidas, estableciendo objetivos y medidas de conservación claros, y realizando el seguimiento adecuado de los mismos.”*

Considerando el trabajo de revisión enviado recientemente a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre las Áreas Marinas Protegidas en las Regiones Ultraperiféricas y las dificultades encontradas por los miembros del CCRUP en el proceso de negociación para establecer Áreas Marinas Protegidas, con el fin de cumplir con la Estrategia de Biodiversidad 2030, llamamos su atención sobre lo siguiente:

Azores:

El objetivo del 30% del área marina protegida, con al menos 15% de área totalmente protegida es de congratular y realista, dado que hasta ahora alrededor del 26% del mar de las Azores alberga Áreas Marinas Protegidas, o sea, áreas con algún nivel de protección. Destacamos un aumento del 22% en las áreas clasificadas con algún estatus de protección entre 2018 (4%) y 2021 (26%).

Considerando aún que las áreas marinas protegidas de las Azores que carecen de supervisión, el sector pesquero de las Azores tiene dudas sobre la capacidad del Estado portugués y del Gobierno regional para garantizar que las futuras AMPs sean efectivamente beneficiosas, sin contar previamente con estudios sobre la eficacia de las actuales.

Sabemos que en febrero de 2019 el Gobierno Regional de las Azores firmó un memorando con las dos entidades colaboradoras (Fundación Océano Azul y Fundación Waitt) para el establecimiento de un 15% de AMP para 2021, que contó con la aprobación del sector pesquero de las Azores. Sin embargo, no tenemos conocimiento de ninguna

adenda a este protocolo que duplique el número de áreas de protección y aumente su nivel.

Mientras tanto, y a pesar de todas las dudas que hay que aclarar, el XIII Gobierno Regional de las Azores (GRA) y el programa *Blue Azores* nos propusieron los siguientes porcentajes de áreas marinas protegidas a implementar: *Un 30% del mar de las Azores, con al menos un 15% del área totalmente protegida, hasta 2023*. Ante esto, las dudas crecen ya que creemos que el plazo de 1 año para cumplir debidamente con todos los criterios para el establecimiento de 279 206 km² de AMPs en las Azores, es demasiado corto. Esta presión en la implementación de las AMP está causando una enorme presión, malestar y desánimo a la inversión por parte de comerciantes e inversores e inestabilidad entre los pescadores de las Azores que temen el cierre de su fuente de ingresos.

Los representantes del sector de las pescas de las Azores están convictos de que algunos procedimientos relevantes para este proceso no se están llevando a cabo con el debido cuidado, para que se haga cumplir el objetivo regional. Considerando que el Estado Portugués tiene hasta 2030 para proteger parte de su mar, proponemos que este proceso se lleve a cabo de forma más tranquila y ponderada, **sin poner en causa la sostenibilidad socioeconómica de los pescadores**.

Hay que tener en cuenta que el GRA pretende imponer 15% de AMPs totalmente protegidas, mientras que la Estrategia de Biodiversidad de la UE sólo exige 10%, sin embargo, hasta el momento no han aclarado los motivos de este gran aumento.

El sector de pescas de las Azores refuerza que la pesca practicada en nuestro archipiélago es una práctica cultural, artesanal y sostenible, y que, debido a la ausencia de una "plataforma continental" y al reducido número de caladeros, estas amplias áreas de AMPs propuestas aniquilarán un sector de actividad que siempre ha cuidado nuestro mar y se ha mostrado cada vez más sostenible. Recordemos que, en las Azores, existen miles de familias que siguen dependiendo de un solo elemento de su agregado familiar: el pescador.

Así, los representantes de los pescadores y armadores de las Azores se recusan a emitir un dictamen sobre este asunto, antes de sus dudas ser aclaradas.

Madeira:

En la Región Autónoma de Madeira, en el día 29 de noviembre de 2021, los armadores y pescadores fueron sorprendidos, a través de la comunicación social, con la decisión del Gobierno Regional de crear la mayor Área Marina Protegida con Protección Total de Europa y de todo el Atlántico Norte, mediante la aprobación de un nuevo régimen jurídico sobre la Reserva Natural de las Islas *Selvagens*, ampliando significativamente la protección de las aguas de este archipiélago. Se trata, pues, de una área marina totalmente protegida que abarca un territorio de 2.677 Km², correspondiente a 12 millas náuticas alrededor de las islas *Selvagens*, que prohíbe toda y cualquier actividad pesquera.

Según se sabe, esta medida cuenta con el apoyo directo de la *Fundação Oceano Azul*, el *National Geographic* y el *Waite Institute*, entidades que, según dicen, contribuyeron a la obtención de datos. Sin embargo, creemos que sería esencial que los armadores y los pescadores hayan sido escuchados y consultados sobre esta decisión, dado que conocen bien el estado de los recursos y se verán directamente afectados por esta medida.

Los representantes del sector de la pesca en Madeira han estado intentando, junto con las entidades locales, proponer un régimen de excepción para la pesca del atún. Sin embargo, aún no han obtenido ningún dictamen positivo para esta propuesta.

Cabe destacar que la pesca del atún en este territorio tiene un importante impacto social y económico, ya que crea y asegura puestos de trabajo y siendo este uno de los únicos medios de subsistencia. La pesca del atún forma parte de la historia de muchos pescadores.

La flota de la Madeira practica un arte de pesca artesanal muy selectiva, en el que está vigente la aplicación de tallas mínimas de captura y la existencia de cuotas.

En el caso de la pesca del atún, ésta se practica mediante el arte de la "caña y el anzuelo" con cebo vivo (pequeños peces pelágicos), lo que implica únicamente la acción de un hombre, una caña, un sedal y un anzuelo, que no daña el ecosistema marino.

Con la reciente ampliación de la reserva marina de las Islas *Selvagens* y la consiguiente protección de todas las especies que allí se encuentran, prohibiendo toda y cualquier actividad pesquera, la flota atunera se enfrenta a una nueva restricción, y por

tanto a la posibilidad de pescar, que tendrá consecuencias perjudiciales para la economía de las comunidades pesqueras y de la Región.

En vista de lo anterior, defendemos y proponemos una discriminación positiva y exclusiva para la pesca dirigida al atún y la captura de cebo vivo para los buques atuneros con licencia para la pesca con caña y liña, en la zona de las 12 millas náuticas de las Islas *Selvagens*.

Por lo tanto, queremos un régimen excepcional para la pesca de túnidos y cebo vivo, similar al que rige en otras reservas, como la *Reserva Natural Regional de Ilhéus das Formigas*, ya que reiteramos que la pesca comercial practicada por estas flotas de atunes es sostenible y tiene en cuenta el respeto por la naturaleza y la integridad de los ecosistemas, destacando el tipo de arte de pesca utilizado.

Así, recomendamos a los Estados Miembros interesados:

1. la definición de las áreas a proteger de manera inclusiva y en diálogo con las partes interesadas (sector pesquero y otros grupos de interés);
2. el aumento de los recursos financieros y humanos para gestionar, monitorear y fiscalizar las áreas marinas protegidas;
3. la creación de condiciones para que las pesquerías y los pescadores, que pueden tener un acceso limitado a las pesquerías tradicionales, para que se adapten, reconviertan y diversifiquen sus actividades.
4. a verificación de la implementación de procedimientos, en particular, todos los objetivos, condiciones, áreas geográficas y modelos de gestión, para cada una de las AMPs, que se van a implantar en el mar de las RUPs, ya que consideramos que de otro modo no se emitirán opiniones fundamentadas sobre un tema tan relevante como este.

El Presidente del Comité Ejecutivo del CCRUP,

(David Pavón González)